



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
RADICADO: 68001-31-03-010-2015-00122-00
RADICADO INTERNO: 2022-00017-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, remitió el despacho comisorio para practicar diligencia de secuestro, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 31 de agosto de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, cinco de septiembre de dos mil veintidós

El Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante providencia del 25 de agosto de 2022, dispuso comisionar a esta operadora judicial, para practicar el secuestro de los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria N° 261-1247, 261-28167, 261-28168 y 261-35025 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, ubicados en éste Municipio, predios de propiedad de los demandados URIEL SALOMÓN BARRAGAN CARDOZO y ANDREA PAOLA BARRAGÁN CARDOZO, donde no obstante haber conferido amplias facultades inclusive las de nombrar y posesionar al secuestre, fijar honorarios, no lo fue la facultad para subcomisionar, por lo que previamente a impartir el trámite correspondiente, se le solicita al comitente conferir facultades para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c5c87d77ebc10afde99785a10b901588eca0bb31188b1afd5759f5eb2a10ab**

Documento generado en 05/09/2022 11:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>